

**AKTA BILERA 2015/11/23: ELKARRIEZKETA ZIBILAREN MAHAIA**
ACTA SESIÓN 23/11/2015: MESA DEL DIÁLOGO CIVILPartehartzaileak/Asistentes:**KARGUAGATIKO KIDEAK / MIEMBROS NATOS**

- D. ANGEL TOÑA GÜENAGA, Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D^a LIDE AMILIBIA BERGARETXE, Viceconsejera de Políticas Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

KIDEAK / MIEMBROS

- D. JOSE LUIS MADRAZO JUANES, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D. MIGUEL ANGEL HURTADO PEDROSO, Asesor Jurídico de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D^a OLATZ ECENARRO SANDOVAL, en representación de CONGDE, Coordinadora de ONG para el desarrollo de Euskadi
- D. ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, en representación de EAPN Euskadi, Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi
- D. PABLO MORATALLA SANTAMARÍA, en representación de EHLABE, Asociación de Entidades de Trabajo Protegido de Euskadi
- D. MIKEL MALCORRA OCHOTORENA, en representación de ELKARTEAN, Confederación coordinadora de personas con discapacidad física del País Vasco
- D^a M^a JOSÉ CANO MESÍAS, en representación de FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental
- D. TXEMA ODRIOZOLA AZURMENDI, en representación de FEDERPEN, Federación Territorial de asociaciones provinciales de pensionistas y jubilados de Álava,



Gipuzkoa y Vizcaya

- D. PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en representación de FEVAS, Federación vasca de asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual
- D. ESTEBAN RIVAS CALZADA, en representación de GIZATEA, Asociación de empresas de inserción del País Vasco
- D^a SORAIA CHACÓN RAMOS, en representación de HARRESIAK APURTUZ, Coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes
- D. IÑIGO VIDAURAZAGA VIDAL, en representación de HIREKIN, Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi
- D^a NATALIA DIEZ-CABALLERO ALONSO, en representación de HIRUKIDE, Federación de Asociaciones de familias numerosas de Euskadi
- D. MANUEL MERINO PASTOR, en representación de LARES Euskadi, Asociación vasca de residencias y servicios de atención a los mayores – sector solidario
- D. JAVIER DOMÍNGUEZ ENTENZA, en representación de ONCE, Organización nacional de ciegos españoles
- D. GONZALO RODRIGUEZ AGUIRREGOITIA, en representación de REAS EUSKADI, Red de economía alternativa y solidaria

GONBIDATUAK / INVITADOS:

- D. EMILIO SOLA BALLOJERA, Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D. ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ, Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- D^a MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- D. MIKEL BARTUREN NUÑO, en representación de SAREEN SAREA

Lekua/Lugar:

LANBIDE – Gela 1
Sala Número 1 – LANBIDE

Eguna/Día:

2015/11/23 astelehena
23/11/2015 lunes



<u>Ordua/Hora:</u>	16:00 - 18:00
<u>Bilerako aztergaiak</u> <u>/Orden del día</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Martxoaren 11ko bileraren akta irakurri eta onartu, hala badagokio. 2. Diru-laguntzen agindua, Lanbiderenak barne. 3. 2016. urterako aurrekontuak. 4. Gizarte Zerbitzuei buruzko Legearen garapenaren: Kartera, Hitzartzeari buruzko dekretua, Plan Estrategikoa. 5. Errefuxiatuen harrerari buruzko informazioa. Enplegu eta Gizarte Politiketako Sailak Lehendakaritzarekin batera koordinatzen du. 6. Eskariak eta galderak. <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación -si procede- del acta de la reunión del 11 de marzo. 2. Orden de subvenciones, también extensible a Lanbide. 3. Presupuestos 2016. 4. Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales: Cartera, Decreto de Concertación, Plan Estratégico. 5. Información sobre la acogida de refugiados que junto al Lehendakaritza coordina el Departamento de Empleo y Políticas Sociales. 6. Ruegos y preguntas.
<u>Hizkuntza/Idioma</u>	Gastelania / Castellano

La sesión comienza a las 16:00 horas del día 23 de noviembre de 2015.

Iniciada la sesión, el Presidente de la Mesa del Diálogo Civil, D. Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia, da la bienvenida a todos los presentes, y propone un cambio en el orden de los asuntos a tratar, consistente en abordar, tras el punto primero del orden del día el punto tercero, y, seguidamente, el punto segundo.

A continuación, el Presidente de la Mesa del Diálogo Civil da paso a los puntos que figuran en el orden del día, con el nuevo orden propuesto, con el resultado que se recoge:

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la sesión correspondiente al día 11 de marzo de 2015, con la siguiente modificación propuesta por Esteban Rivas Calzada (GIZATEA).

PUNTO 2.- PRESUPUESTOS 2016.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco comienza su intervención diciendo que los datos referidos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante CAE) para el ejercicio económico 2016 no son, a día de la fecha, definitivos, puesto que los mismos provienen del Anteproyecto de Ley que los aprueba y que se está tramitando en sede parlamentaria, y todavía esta abierta la fase de enmiendas, de forma que los mismos pueden sufrir modificaciones.

Dicho lo anterior, anuncia que los recursos económicos destinados a la Dirección de Servicios Sociales que se han previsto en el Proyecto de Presupuesto de la CAE para el ejercicio económico 2016, ascienden a 23.784.253 €, de forma que se han incrementado un 39,48% respecto a los previstos en el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015. Dicho incremento se debe a los 7.040.000 € que el Gobierno Vasco va destinar como Fondo dirigido a la puesta en marcha de los proyectos del ámbito municipal que establece el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Por otro lado, indica que los recursos económicos destinados a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario se mantienen prácticamente igual, ascendiendo a 62.471.373 €.

Destaca que, en el marco del presupuesto de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, las subvenciones nominativas dirigidas a financiar las actuaciones y actividades de las entidades del tercer sector social que forman parte de la Mesa de Diálogo Civil sufren un importante incremento, que se traduce en 351.749,00 € de crédito de pago en el ejercicio económico 2016 y 150.746,00 € de crédito de compromiso en el ejercicio económico 2017. De tal forma que el total destinado para financiar la actividad a desarrollar en el año 2016 asciende a 502.495,00 €.

Finalmente, añade que a la Mesa del Diálogo Civil, a través de la entidad Sareen Sarea, se destinará, de un lado, una subvención nominativa de 110.000,00 €, dirigida a financiar la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman, y, de otro lado, otra subvención nominativa de 20.000,00 €, dirigida a financiar las obras de accesibilidad del local que será su sede.

PUNTO 3.- ORDEN DE SUBVENCIONES, TAMBIÉN EXTENSIBLE A LANBIDE.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco informa que por lo que se refiere a las **subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social**, se distinguen y desarrollan al amparo de la misma dos líneas subvencionales.

La segunda línea está dirigida a las **actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social**, y su cuantía se mantiene en 599.000,00 €.

Finalmente, indica que es intención del Departamento de Empleo y Políticas Sociales realizar la tramitación anticipada de la orden por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2016, de las subvenciones citadas, con la intención de que las entidades tengan una resolución de su solicitud cuanto antes y puedan tomar sus decisiones.

PUNTO 4.- DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES: CARTERA, DECRETO DE CONCERTACIÓN, PLAN ESTRATÉGICO.

- **Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales**

La Viceconsejera de Políticas Sociales informa que ya se ha aprobado el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y que el mismo ha sido publicada en el BOPV número 206, de fecha 29 de octubre de 2015, y entró en vigor el día 30 de octubre.

Señala, no obstante, que si bien el Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación –esto es, el 30 de octubre–, no hay que confundir esa entrada en vigor con la de la universalización de las prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, es decir, el momento en que la ciudadanía, cuando se cumplan los requisitos de acceso, tendrá derecho subjetivo a ellos, situación ésta que tendrá lugar el 26 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de Decreto de concertación.**

La Viceconsejera de Políticas Sociales comienza diciendo que una vez aprobado el Decreto de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales ahora es el momento de abordar el proyecto de Decreto de concertación, cuya tramitación puede continuar sin necesidad de esperar a la aprobación de la Ley del Tercer Sector Social, ni de la nueva Ley que regule la contratación en el sector público, máxime si se tiene en cuenta que algunas Comunidades Autónomas ya han regulado la concertación de los Servicios Sociales, al margen de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Plan Estratégico de Servicios Sociales**

La Viceconsejera de Políticas Sociales señala que la finalidad que se persigue con el Plan Estratégico de Servicios Sociales es consolidar el Sistema Vasco de Servicios Sociales y avanzar hacia su universalización, y que dicho plan ya ha sido informado por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, en su reunión de fecha 26 de octubre, y por el Consejo Vasco de Servicios Sociales.

El Plan se distribuye en los siguientes cuatro bloques temáticos:

1.– **El diagnóstico de necesidades:** situación de la red de recursos del SVSS, evolución de la red, factores que pueden condicionar la necesidad y demanda futura, principales retos del SVSS para su consolidación.

2.– **Misión y visión del Sistema Vasco de Servicios Sociales,** que incluye los ejes y objetivos estratégicos del plan y el detalle de las acciones correspondientes a cada eje y objetivo estratégico, señalando respecto de cada acción los siguientes aspectos:

- su grado de prioridad
- la entidad responsable de realizarla o liderarla
- los elementos prioritarios a los que responde, y

- los indicadores de seguimiento o evaluación

3.– **Mapa de Servicios Sociales** de la CAE y **Memoria Económica**: ambos documentos constituyen el núcleo duro del plan, y fueron informados favorablemente en el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2014, junto con el proyecto de Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

4.– Dispositivo establecido para coordinar, dinamizar, seguir, evaluar y actualizar el plan: en este sentido, una vez aprobado el plan la coordinación, dinamización, seguimiento, evaluación y actualización del plan se llevarán a cabo por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y el Consejo Vasco de Servicios Sociales.

PUNTO 5.- INFORMACIÓN SOBRE LA ACOGIDA DE REFUGIADOS QUE JUNTO AL LEHENDAKARITZA COORDINA EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales indica que quién está liderando con la Administración General del Estado el tema de «la crisis de los refugiados en la Unión Europea» es el Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, y, por ello, le da la palabra para que informe de las gestiones realizadas en la materia.

El Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario comienza su intervención explicando que la extranjería es una competencia exclusiva del Estado, y, a la vista de ello, el reconocimiento de la condición de refugiado y la solicitud de asilo es competencia de la Administración General del Estado.

Por otro lado, señala que al amparo de lo dispuesto en la Constitución española las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que reconoce en su texto se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el España.

Explica que en el presente caso de crisis humanitaria que está viviendo Europa, el día 9 de septiembre, el Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, emplazó a los Estados miembros de la Unión Europea a dar una respuesta solidaria e inmediata a la crisis y establece una serie de cupos que él considera obligatorios. Ante esta situación, y debido a las presiones de los gobiernos europeos (fundamentalmente Alemania), el Gobierno español cambia su posicionamiento y afirma que aceptará las propuestas que realice la Comisión, transmitiendo dicha decisión a las Comunidades Autónomas ese mismo día 9 de septiembre.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de su Unidad de Trabajo Social, y con la colaboración de las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONGs) acreditadas para realizar este proceso (CRUZ ROJA, CEAR Y ACCEM) desarrollarán todo el proceso de acompañamiento a estas personas para su reubicación en el Estado español.

Finaliza, su intervención diciendo que no está prevista la llegada de refugiados a la CAE antes de que finalice el año, que está condicionado por las elecciones estatales, y remarca que éste (la acogida de refugiados) no es un tema en el que haya que hacer política. En este sentido, recuerda que los refugiados no tienen como objetivo asentarse en España,

porque ellos buscan ir a aquellos países en los que están sus redes, y que dichos países se sitúan en Europa central.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no, habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de la Mesa del Diálogo Civil señala que corresponde cerrar la sesión, siendo las 18:00.

Vitoria-Gasteiz, 14 de octubre de 2015.

Vº Bº

D. Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia
Presidente de la Mesa del Diálogo Civil

D. Miguel Ángel Hurtado Pedroso
Secretario de la Mesa del Diálogo Civil